DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2418551

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Núm. NC-00036/2023.- Santiago, 28 de septiembre de 2023.

Vistos:

a) Los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
c) El decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
d) La ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
e) La ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
f) La Ley Nº 19.712, del Deporte;
g) La Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023;
h) El decreto supremo Nº 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
i) El decreto supremo Nº 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
j) La carta del Presidente de Panam Sports, de 20 de septiembre de 2023;
k) El Memorándum Nº NC-947/2023, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaria del Deporte;
l) El Memorándum Nº NC-976/2023, de 26 de septiembre de 2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas;
m) La resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, a través de carta del Presidente de Panam Sports, de 20 de septiembre de 2023, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar de la ceremonia del "Encendido del Fuego Panamericano", a desarrollarse el día 29 de septiembre de 2023, en Ciudad de México, México.
2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre el 28 y 30 de septiembre de 2023, don Jaime Pizarro Herrera, Ministro de esta Cartera de Estado.
3. Que en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximos a la fecha de la ceremonia, significa viajar desde Santiago de Chile a Ciudad de México, México, el día 28 de septiembre de 2023 a las 09:15 horas y; regresar desde Ciudad de México, México, a Santiago de Chile, el día 29 de septiembre a las 20:00 horas, desembarcando a las 07:10 horas del 30 de septiembre de la misma anualidad.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 28 y 30 de septiembre de 2023, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad Nº

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

8.869.393-0, Ministro del Deporte, grado B, en Ciudad de México, México, con el objeto de participar de la ceremonia del "Encendido del Fuego Panamericano".

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de Panam Sports.

4. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

5. Impútase el pago de los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl